



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA ETSIAE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026

La internacionalización de la educación superior constituye una respuesta a los desafíos que impone la globalización. El fenómeno de la globalización, que en la actualidad caracteriza la mayoría de las actividades económicas y sociales, también ha influido notablemente en la educación superior en las últimas décadas. Su importancia se constata en el lugar que ocupa en las agendas nacionales e institucionales en todos los países del Mundo.

El programa europeo de intercambios de estudiantes ERASMUS ofrece posibilidades altamente interesantes desde el punto de vista de la formación integral de los estudiantes en un contexto europeo. Estos intercambios permiten continuar el proceso formativo de los futuros ingenieros en aspectos científicos y tecnológicos, facilitando además un mayor conocimiento de la realidad europea en todas sus facetas: cultural, lingüística, etc.

Adicionalmente, cabe mencionar también los programas ERASMUS+ KA- 171, MAGALHÃES, ASIA y EEUU/CANADÁ que constituyen un indudable factor añadido de calidad en la formación de los alumnos, por lo que procede mantener e impulsar el desarrollo de estos programas en nuestra Escuela.

Con fecha 31 de enero de 2025 se ha publicado la Resolución Rectoral que aprueba la convocatoria múltiple de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2025/2026 y que regula la participación de nuestra Universidad en los programas de movilidad internacional arriba indicados.

Es, por lo que

DISPONGO

Ordenar la publicación de la convocatoria de participación en el Programa de Movilidad de la ETSIAE para el curso académico 2025-2026 con los siguientes artículos:

Artículo 1.- Normativa aplicable

La participación en el Programa de Movilidad de la ETSIAE se rige por la normativa publicada en la página web institucional de la ETSIAE, bajo la sección “Estudiantes”, apartado “Movilidad de Estudiantes”, subapartado “Programa de movilidad 2025-2026”, punto “Normativa y Reuniones Informativas”, epígrafe “Normativa del Programa de Movilidad”.

La normativa recoge, entre otras cosas, los requisitos y condiciones a cumplir por los solicitantes, las modalidades de intercambio que se ofrecen, los criterios de selección y las obligaciones a cumplir una vez se obtenga la adjudicación de un destino.

Artículo 2.- Oferta de plazas de movilidad

La oferta de plazas de movilidad, que acompaña a la convocatoria de participación en el Programa de Movilidad de la ETSIAE, puede consultarse en la página web institucional de la ETSIAE, bajo la sección “Estudiantes”, apartado “Movilidad de Estudiantes”, subapartado “Programa de movilidad 2025-2026”, punto “Convocatoria del Programa de Movilidad”,



POLITÉCNICA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

epígrafe “Oferta de plazas de movilidad para estudiantes de grado y máster”.

Artículo 3.- Procedimiento de solicitud

La solicitud de participación en el Programa de Movilidad de la ETSIAE para el curso académico 2025-2026 se realizará mediante el envío, en plazo y forma, del formulario online disponible en la página web institucional de la ETSIAE, bajo la sección “Estudiantes”, apartado “Movilidad de Estudiantes”, subapartado “Programa de movilidad 2025-2026”, punto “Solicitud de Participación en el Programa de Movilidad”, epígrafe “Solicitud de participación en el Programa de Movilidad para el curso académico 2025-2026”.

Artículo 4.- Plazo de solicitud

El plazo de solicitud de participación en el Programa de Movilidad de la ETSIAE para el curso académico 2025-2026 finaliza el lunes 17 de febrero de 2025 a las 14:00h.

Artículo 5.- Ayudas económicas

La solicitud de ayudas económicas deberá realizarse de acuerdo a la convocatoria múltiple de movilidad internacional de estudiantes para el curso académico 2025/2026 aprobada por Resolución Rectoral el 31 de enero de 2025. En la página web institucional de la ETSIAE, bajo la sección “Estudiantes”, apartado “Movilidad de Estudiantes”, subapartado “Programa de movilidad 2025-2026”, punto “Ayudas Económicas para la Movilidad” pueden encontrarse los enlaces a los distintos programas de becas que hay así como los plazos de solicitud de cada uno de ellos.

Artículo 6.- Resolución de adjudicación

La resolución provisional de adjudicación de plazas de movilidad se publicará el viernes 7 de marzo de 2025 en la página web institucional de la ETSIAE, bajo la sección “Estudiantes”, apartado “Movilidad de Estudiantes”, subapartado “Programa de movilidad 2025-2026”, punto “Solicitud de Participación en el Programa de Movilidad”.

La resolución definitiva de adjudicación de plazas de movilidad se publicará el miércoles 19 de marzo de 2025 en la página web institucional de la UPM.

En Madrid, a fecha de la firma digital,

El Subdirector de Relaciones Internacionales

José M. Benítez Baena